DOCUMENTO DE POSICIÓN DE LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN

Aplicable a evaluaciones cuya Instancia de Coordinación es la SHCP

11.-Educación

Clave del Pp:	G001	**Denominación del Pp:**	Normar los servicios educativos
Unidad Administrativa	211 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación 300 Subsecretaría de Educación Básica 310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa 311 Dirección General de Materiales Educativos 312 Desarrollo General Desarrollo Curricular 313 Dirección General de Educación Indígena 314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo profesional de Maestros de Educación Básica 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. 515 Dirección General de Educación Superior para profesionales de la Educación 611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial 616 Dirección General del Bachillerato L00 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente		
Tipo de Evaluación	En materia de Diseño		
Año de la Evaluación	2017	**Año del PAE de la evaluación**	2017

Comentarios generales

El informe final de la evaluación fue producto de revisiones previas por parte de la Unidad Responsable del Programa presupuestario (Pp) y de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, mismo que en general presenta una buena calidad, aunque con algunos detalles que se explican a continuación.

Comentarios específicos sobre los siguientes atributos:

1. **Claridad en el lenguaje utilizado:** *Media.* La redacción es, en lo general, clara, aunque se identificaron algunos detalles que limitan la comprensión de los hallazgos, las valoraciones y las recomendaciones emitidas. Por ejemplo, en la Pregunta 1, relativa al problema que atiende el Pp, se emite la siguiente recomendación:

   - "[...] es recomendable que los responsables de Pp, en una primera fase, identifiquen y describan el estado actual del problema, así como su evolución con la finalidad de justificar la relevancia y prioridad de la intervención del programa en un documento de diagnóstico y, en una segunda fase, determinen el plazo más adecuado para revisar la validez y vigencia del problema identificado, se sugiere que este plazo sea coincidente con el que se determine para la actualización de la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo."

   Por otra parte, si bien se presenta como anexo una propuesta del árbol del problema y se hace referencia a dicho anexo en la pregunta, de acuerdo con los Términos de Referencia utilizados para la evaluación, es necesario enunciar la propuesta de definición del problema en la misma respuesta, pudiendo referir al anexo para aportar información adicional.

2. **Objetividad en las valoraciones emitidas:** *Media*. En la evaluación se identifican las áreas de mejora sustentadas en los atributos ausentes del Pp; sin embargo, en algunas de las preguntas que requieren valoraciones numéricas se observa que no siempre se otorga el puntaje apropiado, o bien, se otorga puntaje pese a no existir el documento que lo sustente. Sirva de ejemplo nuevamente la Pregunta 1, relativa a la definición del problema, donde se asigna una calificación igual a dos (de un total de cuatro), pese a que se reconoce que no existe un documento donde se defina explícitamente el problema que atiende el Pp.

   Por otra parte, en algunas respuestas se presenta información que no es requerida en la pregunta. Por ejemplo, en la Pregunta 17, que hace referencia al resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se indica que "El Pp G-001 no se encuentra dentro del catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación del Manual de Programación y Presupuesto 2017, ni en el anexo 25 del PEF 2017 en el cual se señalan para el Ramo 11 Educación Pública, los programas sujetos a reglas de operación. El programa no entrega como tal bienes o servicios directos a la población, por lo que tampoco se identificaron manuales operativos o de la dependencia que señalen explícitamente al Pp G-001. Las reglas de operación, manuales o lineamientos compartidos como evidencia norman el desempeño de las Unidades Administrativas que ejecutan el Pp G-001, pero no así en su conjunto, como un solo Pp", lo cual no guarda relación directa con la pregunta.

3. **Consistencia en los argumentos empleados:** *Alta*. Es posible identificar la consistencia entre los hallazgos identificados y las propuestas de mejora que se realizan, así como entre los diferentes argumentos empleados. Por ejemplo, se propone que sea considerada como población objetivo a las Autoridades Educativas Federales y Locales; lo que es consistente con las propuestas de definición de población potencial y población atendida, así como con las propuestas para la elaboración de la estrategia de cobertura y con la identificación de los destinatarios de los componentes que genera el Pp.

4. **Solidez técnica:** *Alta*. Las propuestas de mejora formuladas ante los hallazgos identificados son concretas y se analiza su factibilidad, al no limitarse a señalar que el Pp debe subsanar las áreas de mejora identificadas, sino que propone directamente qué mejoras se deben implementar para subsanarlas.

   Asimismo, a través de las propuestas del árbol del problema y la MIR es posible mejorar el Pp siguiendo la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, era deseable que la información contenida en dichos anexos estuviese dentro de las respuestas a las preguntas, aunque esto es solo un detalle menor.

El presente documento no valida ni desacredita el ejercicio de evaluación realizado por la instancia evaluadora externa; su objetivo es mostrarle al lector de la evaluación la opinión sustentada de la SHCP, como Instancia de Coordinación del proceso de evaluación, sobre el informe final de la evaluación.